

LEY NO 370, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO ADICIONAL DE RD\$2.00 MONTO DE CADA UNO DE LOS IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS APARTE, D), G), A), J), K) Y L) DEL ARTICULO 263 DE LA LEY DE TIERRAS NO 1542, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE

Ley N0. 9105, del 28 de Octubre de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 370

CONSIDERANDO que las oficinas del Tribunal del Abogado del Estado, de la Dirección General de Catastro y del Registro de Títulos del Distrito taladas en el nuevo edificio situado en la Ave. Moya”, de esta ciudad, carecen de un equipo;

CONSIDERANDO que en consecuencia, en dichas oficinas se necesita de un mobiliario y equipo ni acorde a las necesidades de las mismas, se hace indispensable.

Art. 1.—Se establece un impuesto adicional da RD\$2.00 sobre el monto de cada uno de los impuestos previstos en los apartados a), b), c), d), g), h) , j) k) y 1) del artículo 263 de Ley de Registro de Tierras No. 1542, de fecha 11 de octubre 1947, modificado últimamente por la Ley No. 5147, del 12 de de 1959.

Art. 2.—Los fondos provenientes del impuesto creado ver ley quedan especializados para la adquisición del equipo y mobiliario destinados a las oficinas del Tribunal de Tierras, del Abogado del Estado, de la Dirección General de Mensuras Catastrales y del Registro de Títulos del Distrito Nacional.

Art. 3—Dicho impuesto tendrá una vigencia de un año, a más tardar de la fecha de la publicación de esta ley, y deberá pagar-mediante la cancelación de sellos especiales de Rentas Internas que se emitirán al efecto.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho; año de la Independencia y 106 de la Restauración.

A. Uribe Silva

Presidente

Fernando Hernández Pérez,

Secretario.

Marcos A. Jáquez F.,

Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Nacional, Capital de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER